

Expte. C-37-08 COMISION DE CULTURA Y EDUCACION Proyecto de Ordenanza  
Ref: Creación FORO MUNICIPAL DE LA MUJER.-

## FUNDAMENTOS

La incorporación de perspectiva de género a la cosa pública fue adquiriendo mayor fuerza en estos años, pero forma parte de un intenso debate que se abrió en las últimas décadas. Esta discusión fue promovida por diversos movimientos de mujeres y organizaciones, que a lo largo de la historia se fueron desarrollando en distintos lugares del mundo.

Revertir la desigualdad de género femenino tiene que ver con la producción de un cambio cultural. Uno de los objetivos primordiales, en ese sentido, pasa por elaborar estrategias, en pos de equiparar las relaciones de poder. Es decir, generar acciones de discriminación positiva que tiendan a equilibrar las diferencias y desigualdades que atraviesan las mujeres.

Esas acciones precisan para su eficacia y buen funcionamiento del compromiso de diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales en sus diversos ámbitos de organización, apuntando a que la comunidad se repiense en relación a sus vínculos, su vida privada, sus costumbres y todo aquello que implique el abordaje de las situaciones que conlleven desigualdad entre géneros.

Repensar las cuestiones de género tiene que ver con estudiar y analizar las jerarquías y las relaciones de opresión, con el objetivo de promover la construcción de una sociedad que equipare la posibilidad de acceso de todas y todos.

La creación del Foro Municipal de Mujeres se piensa entonces como un lugar de encuentro para favorecer la comunicación entre los distintos grupos y organizaciones que trabajan sobre la problemática de género.

Su principal objetivo será pensar e implementar estrategias que tiendan a favorecer que las mujeres se conviertan en protagonistas, tanto en la vida privada como en la vida pública. Se trata de un espacio de participación, plural y democrático, que busca tener incidencia en el diseño y puesta en práctica de políticas públicas.

De este Organismo participarán mujeres de distintos sectores, edades e ideologías, cuyo interés común es trabajar para mejorar su calidad de vida.

### **POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, primera de prórroga, realizada el día 30 de diciembre de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

## **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º:** Créase, en el ámbito territorial del Municipio de Pergamino el Foro -----  
----- **Municipal de Mujeres.**

**ARTICULO 2º:** El Foro Municipal de Mujeres estará integrado por el titular del -----  
----- Departamento Ejecutivo del Municipio o un representante designado por éste, miembros del Departamento Deliberativo, representantes de organizaciones o entidades comunitarias y sectoriales que contengan explícitamente entre sus objetivos de constitución el tratamiento de las temáticas y cuestiones de género.

El Foro Municipal de Mujeres se organizará y funcionará según criterios de flexibilidad y operatividad.

**ARTICULO 3º:** El Foro Municipal de Mujeres tendrá como objetivos:

- a) Impulsar estudios e investigaciones que contribuyan al conocimiento de las diferentes situaciones de la mujer en Pergamino.
- b) Promover políticas de discriminación positiva.
- c) Actualizar y gestionar legislaciones en pro de la mejora de la calidad de vida de las mujeres.
- d) Promover medidas y formular propuestas a los Organismos Gubernamentales, mediante la realización de análisis, emisión de informes u otros medios, según lo decida el mismo Foro.
- e) Relacionarse con organizaciones, instituciones, grupos, asociaciones, etc., actuantes en distintos territorios, que traten problemáticas de género.
- f) Actuar democrática y solidariamente en la toma de decisiones para la creación de redes de ayuda, de información, de servicios, etc. para atender a mujeres en riesgo.
- g) Trabajar en forma ordenada y coherente para la prevención de los problemas que puedan afectar a las niñas, adolescentes y adultas mujeres.
- h) Discutir y tomar postura en temas controversiales que afecten la integridad de la mujer: en relación al sexo, a la religión, etc.

**ARTICULO 4º:** El Foro Municipal de Mujeres se dará su propio reglamento interno de funcionamiento.

**ARTICULO 5º:** Envíese invitaciones a formar parte del mismo a: Partidos Políticos, ONG, Asociaciones, Grupos Reconocidos de la ciudad.

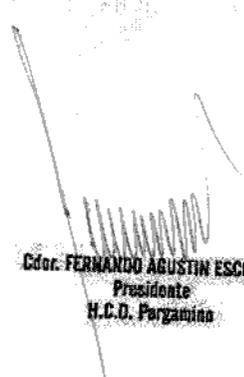
**ARTICULO 6º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

PERGAMINO, diciembre 31 de 2008.-

**ORDENANZA N° 6908/08.-**

  
Diana Martín de Watfi  
Secretaria  
H.C.D. Pergamino



  
Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR  
Presidente  
H.C.D. Pergamino